

## La Conferencia Regional Migración del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja en las Américas Toluca, México. 7 y 8 de noviembre de 2016

### Considerando

**PRIMERO.-** Que la migración es un fenómeno complejo y multidimensional. Una persona migra, voluntaria o involuntariamente, por diversas razones, desde las situaciones de violencia, la pobreza, los desastres, crisis sociales, cuestiones políticas, el anhelo de un futuro mejor o de reunirse con su familia hasta los conflictos armados. La región de las Américas cuenta con más de 63 millones de personas migrantes, sean de la región misma o procedentes de otros continentes, lo cual representa casi el 30% de la migración internacional a nivel mundial.

**SEGUNDO.-** Que en la región, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (el Movimiento<sup>1</sup>) observa con creciente preocupación la ausencia de políticas adecuadas o la no implementación de las existentes para brindar la debida protección y asistencia a las personas migrantes, especialmente a las más vulnerables a lo largo de la ruta migratoria y las comunidades de retorno. De igual manera, previo todo proceso de deportación y en particular en los casos en los que una persona tiene temores fundados de ser perseguida en su país de origen, se debe respetar el principio de no devolución, de acuerdo al derecho internacional y los compromisos asumidos por los Estados.

**TERCERO.-** Que el Movimiento ha asumido el compromiso de trabajar con gobiernos, sociedad civil, poblaciones de acogida y comunidades migrantes para responder a las necesidades humanitarias, especialmente de los grupos vulnerables, de sus familias y de las comunidades que los acogen. En el Consejo de Delegados de 2015 (Resolución 7), el Movimiento recordó y reafirmó sus compromisos y resoluciones previas para actuar de manera colectiva y brindar protección a las personas migrantes.

**CUARTO.-** Que la situación de esas personas en América es apremiante, se reunieron en la ciudad de Toluca, México, los días 7 y 8 de noviembre del 2016, las Sociedades Nacionales (SN) de Antigua y Barbuda, Argentina, Belice, Brasil, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Grenada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, San Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación), para reafirmar su firme compromiso de proseguir su labor humanitaria en favor de las personas migrantes. Esta labor está dirigida y condicionada por los Principios Fundamentales que rigen y distinguen al Movimiento.

En este marco, los componentes del Movimiento en las Américas

ACUERDAN

---

<sup>1</sup> El Movimiento está compuesto por las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

1. En respuesta a un incremento de la indiferencia por parte de los gobiernos y la sociedad hacia la difícil situación de las poblaciones migrantes, tomar acciones para sensibilizar y asegurar que las causas de la migración sean entendidas, y los derechos y necesidades de las personas migrantes sean reconocidos, respetados y atendidos.
2. Que es imperativo implementar medidas eficaces conforme a los principios fundamentales, el derecho internacional y las Resoluciones del Movimiento, en colaboración con las autoridades y otros actores claves, que garanticen el respeto de los derechos de las personas migrantes a lo largo de la ruta migratoria o en el país de destino y retorno, fortaleciendo la resiliencia de las personas migrantes y las comunidades.
3. Que las Sociedades Nacionales de la Región, con el apoyo activo del secretariado de la Federación, el CICR y demás socios del Movimiento, confirman su voluntad de continuar y, donde sea necesario, ampliar su acción humanitaria, según sus capacidades y experiencias para apoyar a las personas migrantes, en particular a aquellas en condiciones de mayor vulnerabilidad o de especial atención.
4. Abogar por que se garantice el acceso a los servicios de salud a todas las personas migrantes, especialmente a aquellas en situaciones de mayor vulnerabilidad, como lo son las personas heridas, enfermas y víctimas de violencia, incluyendo víctimas de violencia sexual.
5. Abogar para que a las personas en su ruta migratoria, y a sus familiares, se les garantice el derecho a ser atendidas dignamente, y a que sus múltiples necesidades (físicas, psicológicas, psicosociales, administrativas, jurídicas entre otras) sean atendidas.
6. Ante los altos riesgos de desaparición de las personas migrantes en la ruta migratoria, se deben facilitar medidas para restablecer y mantener el contacto familiar, y preservar la unidad familiar. Se debe asegurar el derecho de las familias a participar y ser informados sobre la búsqueda de sus seres queridos desaparecidos.
7. Abogar para que los Estados establezcan medidas alternativas a la detención de personas migrantes, considerando que la misma debe ser una medida excepcional y de último recurso. Para aquellos que se encuentran detenidos, los Estados deben asegurarse que tengan acceso a servicios básicos, que se preserve la unidad y el contacto familiar, y que se garantice el respeto de sus derechos.
8. En su rol auxiliar en el ámbito humanitario, de los poderes públicos de los Estados, las Sociedades Nacionales partes de este Acuerdo desarrollarán y/o mantendrán una participación activa ante las autoridades para que se responda de manera responsable y compartida, a las necesidades de las personas migrantes. Esta labor se desarrollará manteniendo y preservando su independencia, imparcialidad y neutralidad.
9. Desarrollar y/o fortalecer canales efectivos de comunicación y mecanismos de coordinación entre los componentes del Movimiento para mejorar la calidad y alcance de las Sociedades Nacionales en la respuesta a las necesidades humanitarias de las personas migrantes más vulnerables.
10. Exhortar a los Estados a esforzarse por brindar mejores oportunidades de desarrollo a sus ciudadanos y abordar las causas que generan la migración forzada, en pleno respeto a las normas internacionales.